



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00163672- -UNC-ME#ESCMB : Lic. Juan Manuel García (D.N.I. N° 32.74.4793 - Leg. 57403), presenta renuncia al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura "Trabajo Final" de la carrera de Técnico Superior Universitario en Recurso

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Prof. **JUAN MANUEL GARCÍA**, DNI 32.744.798 (Leg. 57403), al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Trabajo Final (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **a partir del 01/04/2024**;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Juan Manuel García, DNI 32.744.798 (Leg. 57403), fue designado en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), por RDIR-2024-51- UNC-DIR#ESCMB, desde el 15/03/2024 y hasta el 14/05/2024;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra (Cód. 228) mencionadas ut supra, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 01/04/2024, en virtud que el mencionado docente fue designado dentro del periodo donde se produce la renuncia por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Prof. **JUAN MANUEL GARCÍA**, DNI 32.744.798 (Leg. 57403), al dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Trabajo Final (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **a partir del 01/04/2024**.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, en la NO-2024-00095540-UNC-DIR#ESCMB (EX-2024-

00063674-UNC-ME#ESCMB), en donde se solicita la prórroga de designación del docente mencionado en las citadas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 15/05/2024 y hasta el 14/03/2025, ya que la fecha de renuncia presentada por el docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3º: El Prof. Juan Manuel García, DNI 32.744.798 (Leg. 57403), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.